	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Cuarto Trimestre 2023.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2023 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2022.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.


5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

1737 de 1998.”

- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020


DIRECTIVA PRESIDENCIAL 002 DE 2023-. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente

NIVEL DISTRITAL

- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur ESE, lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur ESE.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta del área a la cual se asigna este servicio.


7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberá ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.


7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) y agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

8. MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información los giros presupuestales con corte a 31 de diciembre de los años 2022 - 2023 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

CONCEPTO	2022	2023	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	212.519.692.328	230.155.057.387	8.3%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	3.289.942.779	3.927.403.301	19.4 %	8.2
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	354.074.536	348.179.533	- 1.7%	8.3
Art. 7 Recursos para el fortalecimiento de los servidores públicos (Capacitación)	0	18.952.435	100%	
Art. 8 Actividades de bienestar (Bienestar)	152.054.214	176.894.771	16.3%	8.4
Art. 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	2.156.783.879	2.365.146.416	9.7%	8.4
Art. 14 Telefonía celular	264.413.890	211.319.826	- 20,1%	8.5
Art. 15 Telefonía fija	45.068.580	45.771.838	1.6%	8.6
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.776.973.430	2.273.734.893	28.0%	8.7
	0	0	0%	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2


CONCEPTO	2022	2023	Variación Relativa %	Ref.
Art 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Control de impresión)				
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	457.663.293	544.473.317	19%	8.8
Art. 20 Cajas menores	557.155.224	588.490.979	5.6%	8.9
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	8.359.698.769	9.591.068.107	14.7%	8.10
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	524.453.309	420.870.548	-19.8%	8.11
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	4.725.595.240	5.525.861.170	16.9%	8.12
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	101.434.301.065	116.202.436.459	14.6%	8.12

8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct- dic. 2022	Oct- dic. 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	212.519.692.328	230.155.057.387	17.635.365.059	8.3 %

Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 17.635.365.059 lo cual equivale a 8.3 % de los giros presupuestales. A continuación, se relaciona el detalle de los giros presupuestales que componen el rubro de prestación de servicios:

Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación Servicios Asistenciales Generales	135.247.565.422	144.756.032.377	9.508.466.955	7%
Contratación Servicios Asistenciales PIC	43.527.784.662	46.631.254.718	3.103.470.056	7%
Remuneración Servicios Técnicos	16.858.840.586	18.250.369.252	1.391.528.666	8%
Honorarios	13.391.296.229	14.472.482.595	1.081.186.366	8%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	383.776.603	4.059.559.910	3.675.783.307	958%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.657.317.082	1.733.155.996	-924.161.086	-35%
Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	284.765.666	139.677.740	-145.087.926	-51%
Cuentas Por Pagar Honorarios	168.346.078	112.524.799	-55.821.279	-33%
Total, General	212.519.692.328	230.155.057.387	17.635.365.059	8%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Giros realizados

En la composición del total de los giros por concepto de prestación de servicios para el año 2023 se observa que \$ 224.110.138.942 corresponden a Giros realizados y \$ 6.044.918.445 corresponden a ejecuciones presupuestales por pagar, de tal manera que al analizar cada uno de los rubros presupuestales que componen el concepto de Contratos de Prestación de Servicios los siguientes conceptos presentaron un incremento al comparar el trimestre de una vigencia y otra según se relaciona a continuación : Concepto de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, puesto que para el Cuarto Trimestre del Año 2022 presento un Giro por valor de \$ 135.247.565.422 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$ 144.756.032.377 lo cual representa un aumento por valor de \$ 9.508.466.955 correspondiente al 7 %. De Igual forma la Contratación Servicios Asistenciales PIC del Cuarto Trimestre del Año 2022 presentó un Giro por valor de \$ 43.527.784.662 mientras que para el mismo periodo del Año 2023 presento un Giro equivalente a \$ 46.631.254.718 lo cual representa un aumento por valor de \$ 3.103.470.056 correspondiente al 7 %.


Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Tabla No 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2022			Vigencia 2023		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Oct	518	1.522.635.342	Oct	180	676.594.750
Nov	194	713.350.317	Nov	169	583.219.444
Dic	238	772.865.994	Dic	202	714.941.536
Total	950	3.008.851.653	Total	551	1.974.755.730

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Como parte del análisis realizado se inspeccionaron las contrataciones realizadas y registradas en SECOP II asociadas al total de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el Cuarto Trimestre de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, de lo cual se observa que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2022 se contrataron y se realizaron giros a 950 contratistas por valor de \$ 3.008.851.653 mientras que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 se contrataron y realizaron giros a 551 por valor de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

\$ 1.974.755.730, de tal manera que se presentó una disminución de 399 contrataciones entre un periodo y otro. La variación de mayor representación se presentó en la contratación realizada durante el mes de octubre ya que la contratación realizada durante el año 2022 ascendió a 518 equivalente a \$ 1.522.635.342 y para el mes de diciembre del año 2023 se presentó una contratación a 180 personas por valor \$ 676.594.750 presentando una disminución de 338 personas lo cual repercutió en un costo de \$ 846.040.592.

La Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección de Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinando la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaría Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud,

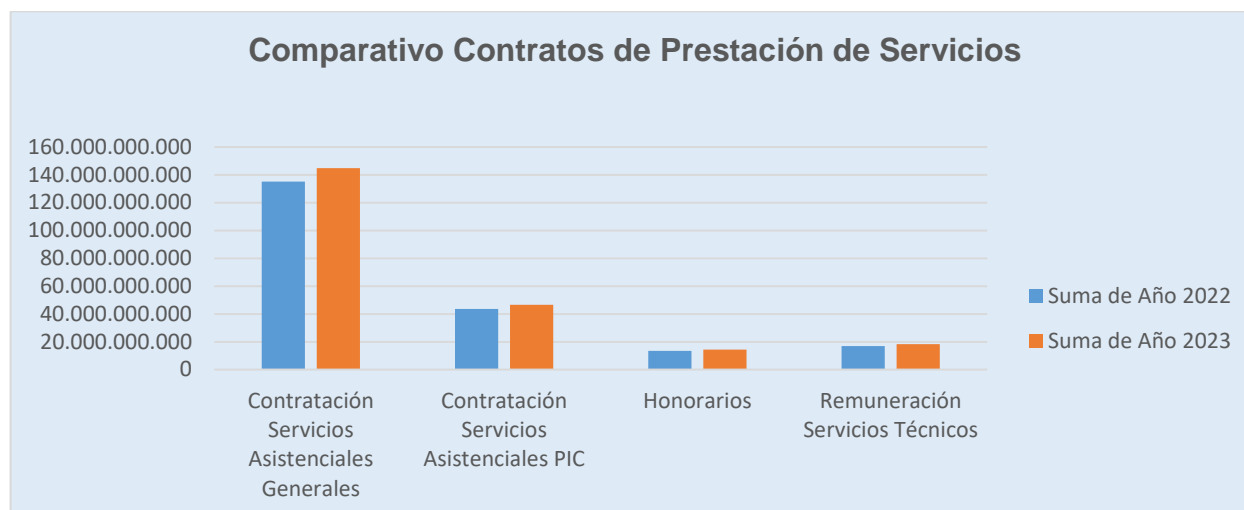
El comportamiento de los Giros Presupuestales entre un año y otro refleja un aumento el cual se sustenta en:

1. A partir del mes de febrero de 2023 se ajustaron los honorarios de 2022 según Resolución No 054 de enero de 2023.
2. En la presente vigencia se ha requerido más talento humano, debido a la ampliación de cobertura de los convenios, la apertura de nuevas sedes y el incremento de la oferta de servicios.

De conformidad con la naturaleza jurídica de los Contratos de Prestación de Servicios, la Subred Sur adelanta el proceso de contratación correspondiente previa verificación de los perfiles y funciones existentes en la planta de la Entidad, y la Dirección del Talento Humano certifica que no cuenta en la planta de personal, con recurso suficiente requerido para el desarrollo de las actividades de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E., de igual forma la necesidad de los perfiles nace en los distintos servicios que brinda la Entidad a los usuarios, y determinado la capacidad instalada y acorde a los servicios habilitados por el ente rector, Secretaria Distrital de Salud de acuerdo a las Unidades de Servicios de Salud.

El aumento del gasto de una vigencia a otra, se debe al ajuste de los honorarios en 2023 y la contratación de talento humano para la ejecución de los convenios interadministrativos suscritos con el FFDS y SDS, los cuales obedecen a la ejecución de las actividades pactadas dentro de los productos, que requieren un recurso humano variable según las necesidades y al cubrimiento de los servicios ofertados en las nuevas infraestructuras.

Gráfica No 1 – Comparativo mes a mes del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Giros Contratos de Prestación de Servicios por Rubro.



Fuente: Matriz Austeridad del Gasto Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur IV Trimestre de 2022 y 2023


Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el Cuarto Trimestre de los años 2022 y Año 2023, Según se observa en la tabla No 1 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de mayo en el concepto de Servicios Asistenciales Generales.

Analizados las variaciones económicas y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el Cuarto Trimestre del Año 2023, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 2809122-2021 – APH celebrado entre el Fondo Financiero Distrital – FFDS y la Subred Integrada de servicios de Salud del Sur E.S.E. cuyo objeto consiste en Anuar esfuerzos para el fortalecimiento a la gestión integral de atención inicial de Urgencias, en el Marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, emergencias y Desastres en el ámbito extrahospitalario APH del Distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del Sistema General de Emergencias Médicas SEM.
- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No 2 – Cuadro Comparativo del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación el mismo periodo de la Vigencia 2022, Cuentas por Pagar Prestación de Contratos de Prestación de Servicios

Concepto Giros	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales PIC	383.776.603	4.059.559.910	3.675.783.307	958%
Cuentas Por Pagar Contratación Servicios Asistenciales Generales	2.657.317.082	1.733.155.996	-924.161.086	-35%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cuentas Por Pagar Remuneración Servicios Técnicos	284.765.666	139.677.740	-145.087.926	-51%
Cuentas Por Pagar Honorarios	168.346.078	112.524.799	-55.821.279	-33%
Total, General	3.494.205.429	6.044.918.445	2.550.713.016	73%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

También es posible determinar que las cuentas por pagar incluidas en los giros presupuestales entre un año y presentaron una disminución y corresponde a la gestión realizada en el por el pago pendiente de contratistas de OPS cuya obligación corresponde a giros efectivamente realizados un mes posterior de su registro o causación.

La dinámica observada en la tabla No 2 nos permite identificar las cuentas por pagar para la vigencia 2023 se presentaron un total de \$ 6.044.918.445 correspondientes mientras que para el Año 2022 el total de cuentas por pagar ascendieron a \$ \$ 3.494.205.429 por lo cual la aumento del total de cuentas por pagar equivale a \$ 2.550.713.016, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del Año 2022, 2020 y 2019 quedaron pendientes de pago para el Año 2023 y que se han venido depurando.

Tabla No 3 – Cuadro Comparativo del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022- Remuneración Servicios Técnicos

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	5.669.190.246	5.926.727.392	-257.537.146	-5%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Al realizar el análisis de los pagos realizados durante el trimestre por concepto de Contratos de Prestación de Servicios se observa una variación por valor \$ 257.537.146 equivalente al 5% entre un periodo, esta variación se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

- Convenio 015-2021 formalizado mediante contrato de prestación de servicios N°1097 de 2022, cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de gestión documental con relación a la elaboración de tablas de valoración documental.
- Convenio 2809122-2021 – APH cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito Extrahospitalario- APH del distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del sistema de Emergencias Médicas.
- Convenio 05- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta de Atención Integral en Salud de Nutrición en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Atención de Salud.


	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Tabla No 4 – Cuadro Comparativo del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2022, Contratación Servicios Asistenciales Generales.

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pagos realizados durante el Trimestre	45.987.675.846	47.466.484.627	1.478.808.781	3%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Servicios Asistenciales Generales se observa una variación que asciende a \$ 1.478.808.781 equivalente al 3% entre un periodo y otro y la cual está compuesta por Giro por valor de \$ 17.256.457.192, esta variación se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 3998550-2022 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAS (Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas. Por lo cual es posible determinar que, para el Cuarto Trimestre del Año 2022, había menos convenios en comparación con el mismo periodo del 2023 situación que género la variación entre un periodo y otro.

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2023 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.


8.2 Horas Extras

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	3.289.942.779	3.927.403.301	637.460.522	19,4%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre de 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 637.460.522 lo cual equivale a una disminución del 19,4 % de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Concepto de Pago de nómina de trabajadores administrativa del mes de octubre, noviembre y diciembre el Pago de Nómina Semestral, según se observa en el recuadro relacionado en la parte inferior:

Tabla No 5 Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el IV Trimestre de 2022

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pago Nomina Trabajadores Asistenciales Y Administrativo Mensual Enero	251.359.758	243.052.915	-8.306.843	-3%
Pago Nomina Trabajadores Asistencial Mensual Febrero	264.134.212	235.834.284	-28.299.928	-11%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Pago Nomina Trabajadores Asistencial Y Administrativo Mensual Marzo	212.493.479	240.109.778	27.616.299	13%
Pago Nomina Trabajadores Asistencial Y Administrativo Mensual Abril	294.126.002	384.438.051	90.312.049	31%
Pago Nomina Trabajadores Asistencial Y Administrativos Mensual Mayo	301.886.838	407.393.526	105.506.688	35%
Pago Nomina Y Prima Trabajadores Administrativo Mensual Junio	292.488.747	362.026.062	69.537.315	24%
Pago Nomina Quincenal Trabajadores Administrativo Y Asistencial Mes De Julio	0	2.617.385	2.617.385	100%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Y Asistencial Mensual Julio	266.627.018	358.403.000	91.775.982	34%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Mensual Agosto	321.940.931	394.871.279	72.930.348	23%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Mensual Septiembre	254.705.763	364.852.169	110.146.406	43%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Y Asistenciales Mensual Octubre	226.545.448	264.453.722	37.908.274	17%
Pago Nomina Trabajadores Administrativo Y Asistencial Mensual Noviembre	305.253.838	334.839.568	29.585.730	10%
Pago Nomina Y Prima Trabajadores Administrativo Mensual Diciembre Y Pago Nomina Y Prima Trabajadores Asistencial Mensual Diciembre	296.495.312	334.511.562	38.016.250	13%
Pago Salario Y Prestaciones Sociales A Nombre De José Orlando Castañeda Barreto C.C. 79135787 (Q.E.P.D.), Resolución 1493 Del 20 De diciembre Del 2022	1.885.433	0	-1.885.433	-100%
Total, General	3.289.942.779	3.927.403.301	256.365.580	16%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023.

Esta fluctuación se presentó debido:

1. El comportamiento del pago de Dominicales, festivos y recargo nocturno depende en primera instancia de la necesidad del servicio y de la programación de turnos que realice área. Situación que motivo las fluctuaciones presentadas al comparar un trimestre y otro.
2. Otra situación se presenta cuando las novedades de recargos no se reportan de manera oportuna y se acumulan con el mes siguiente haciendo que en unos meses la liquidación sea más alta que en otros.
3. También hay diferencia en el cálculo de los recargos por cambio de vigencia que implica la modificación de las asignaciones básicas.

Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el Cuarto Trimestre del 2022, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

Para dar mayor sustento al comportamiento de las horas extras se solicitó al área de recursos humanos la información de las horas extras pagadas durante el Cuarto Trimestre, del cual fue posible obtener el siguiente detalle:

Tabla No 6: Detalle Comparativo de Horas Extras Devengadas en el IV Trimestre de 2023

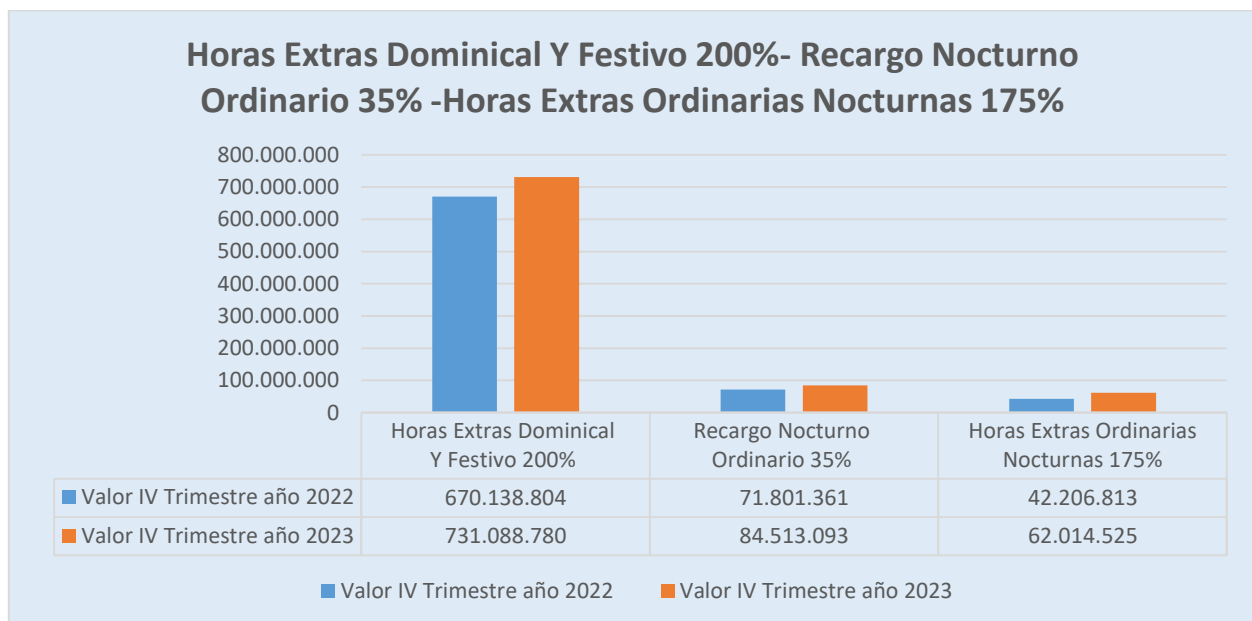
Concepto	Valor IV Trimestre año 2022	Valor IV Trimestre año 2023	Absoluta (\$)	Relativa %
Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	670.138.804	731.088.780	60.949.976	9%
Recargo Nocturno Ordinario 35%	71.801.361	84.513.093	12.711.732	18%
Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	42.206.813	62.014.525	19.807.712	47%
Horas Extras Ordinarias Diurnas 125%	18.051.733	28.226.053	10.174.320	56%
Ajuste Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	8.530.478	6.272.002	-2.258.476	-26%
Horas Extras Diurno Festivo 225%	5.782.846	7.427.497	1.644.651	28%
Ajuste Recargo Nocturno Ordinario 35%	352.268	287.335	-64.933	-18%
Horas Extras Nocturno Festivo 275%	11.430.295	13.975.567,00	2.545.272	22%
Total, general	828.294.598	933.804.852	105.510.254	13%


Fuente: Recargos IV Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano

La dinámica observada en la tabla No 6 nos permite identificar que para el IV Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 se presenta un aumento por los pagos realizados por valor de Horas Extras Dominicales y Festivos 200% ya que entre un año y otro se presentó un pago por valor de \$ 60.949.976 e igualmente con el concepto Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175% ya que presento un aumento por valor de \$ 19.807.712 y por último el Recargo Nocturno Ordinario 35 % con una variación equivalente a \$12.711.732.

El grafico ilustrado a continuación refleja el comportamiento para estos dos conceptos y la concentración por tipo de empleado; ya sea de contratación de tipo público u oficial.

Grafica No 2 – Comparativo Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022, Horas Extras Dominical Y Festivo 200%- Recargo Nocturno Ordinario 35% -Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%



	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Como se observa para los meses de abril, mayo y junio se evidencia que la mayor concentración de las horas extras dominicales y festivos al 200% y las horas extras ordinarias nocturnas al 175 % se encuentran en los trabajadores públicos, esta situación se presenta por la naturaleza de los servicios de la entidad, los cuales son requeridos durante las 24 horas, de tal manera que en razón a las necesidades del servicio, mensualmente se realiza una programación de las horas para los trabajadores tanto públicos como trabajadores oficiales. Sin embargo, de acuerdo para las validaciones realizadas por la oficina de control interno se observó que los siguientes trabajadores oficiales cuyas horas extras nocturnas al 175% superan el 50% de su remuneración básica.

A continuación, se relaciona el listado de dichos colaboradores:

Cedula	Asignación Básica	Concepto	Tipo de Vinculación	Valor de Recargo	50% Asignación Básica
5182390000	2.702.033	Horas Extras Dominical Y Festivo 200%	Trabajador Oficial	1.418.567	1.351.017
3231600000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.133.354	996.356
1487880000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.133.354	996.356
5186650000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.133.354	996.356
7912710000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.104.294	996.356
7925020000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.133.354	996.356
1487880000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
3231600000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
5186650000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
7925020000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
7925020000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
1487880000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
3231600000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356
7912710000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.046.173	996.356
5186650000	1.992.711	Horas Extras Ordinarias Nocturnas 175%	Trabajador Oficial	1.394.898	996.356

Fuente: Recargos IV Trimestre de 2022 y 2023 Suministrado por el área de Talento Humano

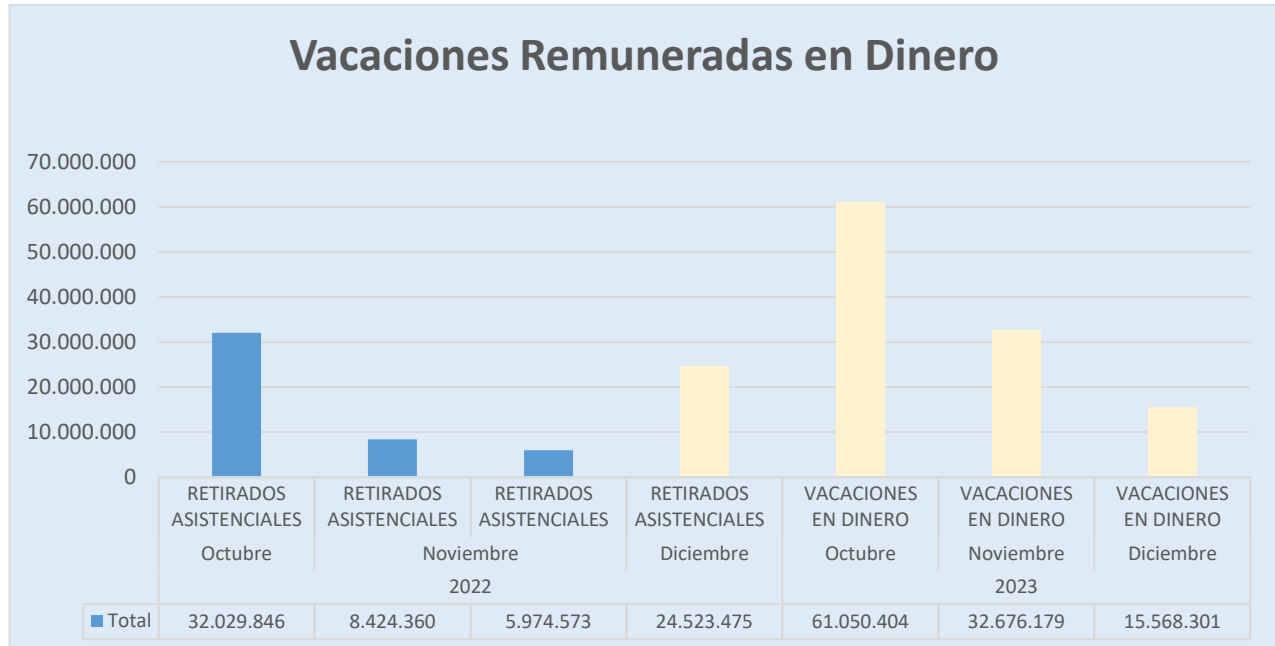
Según establece el artículo 4 del decreto 492 de 2019 por el cual se expiden los lineamientos generales sobre la austeridad y transparencia del gasto público, este criterio se debe aplicar para los trabajadores de contratación pública y esta situación se presentó para trabajadores Oficiales. Igualmente, para el caso del empleado público relacionado en la parte superior se observa que no se está realizando pagos correspondientes a Horas extras si no que estos corresponden a Recargos dominicales o festivos, los cuales según lo establecido en el artículo 179 del código sustantivo de trabajo, estas se constituyen en horas extras cuando se ejerzan durante las 8 horas de ley en cumplimiento de su horario laboral. Con base en el escenario presentado se considera que se está cumpliendo con adecuadamente con los lineamientos establecidos en el decreto, pero no se están efectuando medidas de austeridad y eficiencia en los gastos generados por Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.

8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	354.074.536	348.179.533	-5.895.003	- 1,7%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el Cuarto Trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica No 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2023 frente al mismo periodo de la Vigencia 2022.




Vigencia	Total
Cuarto del Año 2022	70.952.254
Cuarto 2023	109.294.884
Total, general	180.247.138

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2022 y 2023.

De acuerdo a el grafico No 2 es posible observar que para el Cuarto Trimestre del Año 2023 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 109.294.884 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 70.952.254 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 38.342.630 la cual se presenta considerando aumento de funcionarios por vacaciones pagadas en dinero entre un año y otro ya que para el Cuarto Trimestre del Año 2022 se pagaron vacaciones a un total de 24 funcionarios, mientras que para el Cuarto Trimestre del año del Año 2023 se realizaron pagos a un total de 28 funcionarios.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo trimestre en el Año 2023. A continuación, se relaciona el detalle de pagos realizados durante el Cuarto Trimestre del Año 2023 y 2022.

Tabla No 7 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el Cuarto Trimestre de los años 2023 y 2022

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2023	Octubre	1010240000	Vacaciones En Dinero	3.654.906
2023	Octubre	1013640000	Vacaciones En Dinero	3.648.435
2023	Octubre	1022440000	Vacaciones En Dinero	3.661.587
2023	Octubre	1022960000	Vacaciones En Dinero	3.674.354
2023	Octubre	1023030000	Vacaciones En Dinero	3.592.094
2023	Octubre	1023950000	Vacaciones En Dinero	2.940.776
2023	Octubre	1024560000	Vacaciones En Dinero	3.595.479
2023	Octubre	1030690000	Vacaciones En Dinero	3.592.094
2023	Octubre	1032380000	Vacaciones En Dinero	3.655.247
2023	Octubre	1032490000	Vacaciones En Dinero	3.592.094
2023	Octubre	1127450000	Vacaciones En Dinero	3.592.094
2023	Octubre	1621080000	Vacaciones En Dinero	5.295.549
2023	Octubre	1944070000	Vacaciones En Dinero	1.168.172
2023	Octubre	2433370000	Vacaciones En Dinero	3.642.190
2023	Octubre	4178320000	Vacaciones En Dinero	2.158.091
2023	Octubre	5158330000	Vacaciones En Dinero	7.375.378
2023	Octubre	8026390000	Vacaciones En Dinero	2.211.864
2023	Noviembre	1019120000	Vacaciones En Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	1024580000	Vacaciones En Dinero	3.657.242
2023	Noviembre	1031170000	Vacaciones En Dinero	3.592.094
2023	Noviembre	1033690000	Vacaciones En Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	2720350000	Vacaciones En Dinero	14.237.662
2023	Noviembre	4105790000	Vacaciones En Dinero	2.940.776
2023	Noviembre	5187470000	Vacaciones En Dinero	2.366.853
2023	Diciembre	3033070000	Vacaciones En Dinero	2.753.770
2023	Diciembre	1943350000	Vacaciones En Dinero	5.359.623
2023	Diciembre	5182300000	Vacaciones En Dinero	4.928.785
2023	Diciembre	3954270000	Vacaciones En Dinero	2.526.123

Año	Mes	Cedula	Concepto	Valor
2022	Octubre	1019090000	Retirados Asistenciales	\$ 2.874.114
2022	Octubre	1019120000	Retirados Asistenciales	\$ 2.835.447
2022	Octubre	1024570000	Retirados Asistenciales	\$ 2.844.843
2022	Octubre	1026580000	Retirados Asistenciales	\$ 2.835.447
2022	Octubre	1033710000	Retirados Asistenciales	\$ 2.376.044
2022	Octubre	1033710000	Retirados Asistenciales	\$ 2.883.874
2022	Octubre	1065200000	Retirados Asistenciales	\$ 2.911.614
2022	Octubre	1069300000	Retirados Asistenciales	\$ 3.223.718
2022	Octubre	1088350000	Retirados Asistenciales	\$ 2.877.351
2022	Octubre	5247090000	Retirados Asistenciales	\$ 6.367.394
2022	Noviembre	1004620000	Retirados Asistenciales	\$ 2.687.849
2022	Noviembre	1030660000	Retirados Asistenciales	\$ 3.286.724
2022	Noviembre	1041320000	Retirados Asistenciales	\$ 2.687.849
2022	Noviembre	9399530000	Retirados Asistenciales	\$ 2.732.254
2022	Noviembre	5158060000	Retirados Asistenciales	\$ 2.291.857
2022	Noviembre	1947200000	Retirados Asistenciales	\$ 712.400
2022	Diciembre	1019120000	Retirados Asistenciales	\$ 3.328.003
2022	Diciembre	1020800000	Retirados Asistenciales	\$ 3.283.149
2022	Diciembre	1143370000	Retirados Asistenciales	\$ 2.097.571
2022	Diciembre	5301580000	Retirados Asistenciales	\$ 2.751.209
2022	Diciembre	7956920000	Retirados Asistenciales	\$ 1.835.095
2022	Diciembre	5173430000	Retirados Asistenciales	\$ 4.233.279
2022	Diciembre	7930220000	Retirados Asistenciales	\$ 1.614.277
2022	Diciembre	5173000000	Retirados Asistenciales	\$ 5.380.892

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el IV Trimestre de 2022 y 2023.

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:


1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2022	Oct –Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	2.156.783.879	2.365.146.416	208.362.537	9,7%

Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por valor de \$ 208.362.537, lo cual equivale a un 9,7 % de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identificó el siguiente comparativo:

Tabla No 8 Detalle Discriminado de Pagos de Contratación Ser. / Advtos / Equipos de Cómputo, Impresiones y fotocopiado (Arrendamiento de equipos de cómputo) para el Cuarto Trimestre de los años 2023 y 2022

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Tercero	Giro Año 2022	Giro Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por Pagar Gastos de Computador	Necsoft Pc S.A.S.	2.156.783.879	2.299.904.380	143.120.501	7%
Promoción Institucional	Peláez Buitrago Luis Eduar	0	65.242.036	65.242.036	100%
Total, General		2.156.783.879	2.365.146.416	208.362.537	10%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023.

Para el Año 2023 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes noviembre el Contrato y ejecución según Orden de Compra 5099 de 2022 y Pago según Contrato 6251/2021.

8.5 Telefonía Celular

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	264.413.890	211.319.826	-53.094.064	-20,1%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de (- \$53.094.064) lo cual equivale a -20,1 % más de los Giros presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2023 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro Cuarto, según se relaciona a continuación:

Concepto	Cuarto Trimestre Año 2022	Cuarto Trimestre Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	263.755.219	210.585.073	-53.170.146	-20%
Comcel S.A.- CLARO	658.671	734.753	76.082	12%


Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 422 líneas, de las cuales 327 (77%) que representan un valor aproximado mensual de \$ 13.059.420 son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 95 líneas (23%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$ 3.781.801.

Tabla No 9 – Detalle a nivel de Convenio del Cuarto Trimestre de la vigencia 2023 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio / Área	Valor
Convenio No. 002 -2023 Aps - Equipos Territoriales	6.161.078

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Gestión Del Riesgo	2.960.518
Ruta De La Salud Conv.0013 -2023	960.168
Aph - Conv. 2809122 - 2021	720.126
Gestión Del Riesgo - PIC	600.105
Convenio No. 0004-2023	420.077
Convenio No. 0009 -2023	320.056
Modem Conv. 003-2023	150.000
Conv.0012 - 2023	120.021
Convenio No. 006 -2023	120.021
Convenio No. 003-2023	118.021
Convenio No. 2230110 - 2023	80.014
Convenio No. 0007 -2023	64.590
Convenio No. 005 -2023	64.590
Convenio No. 003 -2022 - Casa De La Justicia	40.007
Convenio No. 003 -2022 - CDC - Julio Cesar Sánchez	40.007
Director Servicios Ambulatorios - Conv. No. 03 -2022 Supercade Manitas	40.007
Espacio Vivienda	40.007
Referente Pai	40.007
Total, General	13.059.420

8.6 Telefonía Fija


Rubro	Giros Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2022	Oct –Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	45.068.580	45.771.838	-703.258	1,6 %

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa una disminución por un valor de \$703.258 el cual equivale a 1,6 % de los giros presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el Cuarto Trimestre del Año 2022 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el Año 2023 el servicio se cuenta con la contratación de un solo proveedor, según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor IV Tri 2022	Valor IV Tri 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
CANCELACION RESOL 1530/2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS DE ENERGIA ELECTRICA, INTERNET Y TELEFONIA FIJA A LOS SERVIDORES PUBLICOS A QUIENES SE LE RECONOC& IO LA CALIDAD DE TELETRABAJO EN LA VIGENCIA 2022 SUBRE	1.203.550	2.427.548	1.223.998	102%
ETB SA ESP	43.865.030	43.344.290	-520.740	-1%
Total, General	45.068.580	45.771.838	703.258	2%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Detalladamente en telefonía fija para el IV trimestre de la vigencia 2023 hubo una disminución del valor

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.

(*) En la vigencia 2022 se dio reconocimiento por concepto de pago de telefonía fija, energía eléctrica e internet a los servidores públicos que se les confiera laboral bajo la modalidad de teletrabajo durante los meses de abril a noviembre de 2023, de acuerdo con la circular no. 096 de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en cumplimiento de la resolución No. 1375 del 29 de octubre de 2022, mediante la cual se adopta e implementa la modalidad de teletrabajo en la Subred Sur.

8.7 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct–Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	1.776.973.430	2.273.734.893	496.761.463	28%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

A continuación, se relacionan las variaciones con mayor representación en términos de Rubros Presupuestales:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles Lubricantes Y Llantas	381.966.398	773.631.286	391.664.888	103%
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	212.441.347	174.111.865	-38.329.482	-18%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	107.490.000	58.569.152	-48.920.848	-46%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	417.681.313	624.825.659	207.144.346	50%
Gastos De Transporte Y Comunicación	119.746.667	59.100.000	-60.646.667	-51%
Mantenimiento Ese	537.647.705	583.496.931	45.849.226	9%
Total, General	1.776.973.430	2.273.734.893	496.761.463	27,96%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica de registro del Rubro Presupuestal Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla No 10 – Detalle a nivel de Subcuentas presupuestales, Cuarto Trimestre de las vigencias 2022 y 2023 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Concepto	Tercero	Servicio	Servicio
Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte	Combustible	52.509.084
	Jako Importaciones S A S	Combustible	25.826.000
	Organización Terpel S.A.	Combustible	695.296.202
Cuentas Por Pagar Combustibles Lubricantes Y Llantas	Inversiones El Norte S.A.S.-Talleres El Norte	Combustible	36.000.000
	Morarci Group S. A. S.	Combustible	37.850.995
	Organización Terpel S.A.	Combustible	100.260.870

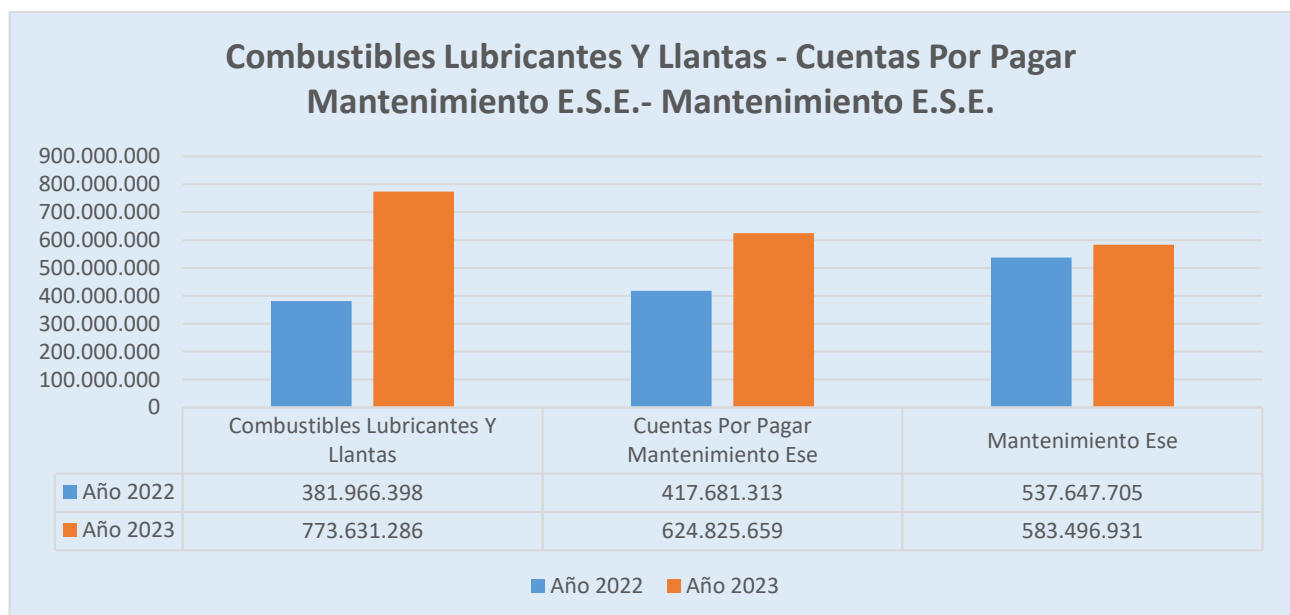
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes CSC S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	58.569.152
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	596.456.909
	Luxury Detailing & Carwash S.A.S.	Prestación de Servicios de Transporte	28.368.750
Gastos De Transporte Y Comunicación	Transportes CSC S. A. S. En Reorganización	Prestación de Servicios de Transporte	59.100.000
Mantenimiento Ese	Inversiones El Norte S.A.S. -Talleres El Norte	Prestación de Servicios de Transporte	583.496.931
Total, general			2.273.734.893

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023


En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a Combustibles Lubricantes y Llantas la cual presento una participación que asciende a \$ 695.296.202 equivalente al 31% del total del ítem, igualmente para el Cuarto Trimestre del Año 2023 de los \$ 596.456.909 del total del rubro de vehículos oficiales el 26 % equivalente a \$ 232.183.434 corresponden a Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E, por último el rubro de Mantenimiento E.S.E. cuenta con un valor equivalente a \$ 583.496.931 equivalente al 26% del total del rubro de Vehículos Oficiales. De acuerdo con la generalidad del Rubro se evidencia una disminución entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido el cambio de proveedor el cual aplico los cambios de tarifa sujetos al IPC, el menor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto el incremento de las necesidades de transporte de la entidad.

Por otra parte, los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:

Grafica No 3 – Comparativo del Cuarto Trimestre de la vigencia 2022 con el Cuarto Trimestre del Año 2023 de los conceptos Combustibles Lubricantes Y Llantas - Cuentas Por Pagar Mantenimiento E.S.E.- Mantenimiento E.S.E.



Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Para el cumplimiento de los convenios incluido el No 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá, la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así:


Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur repercute en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se afectado entre un periodo y otro, ya que para el Cuarto Trimestre de la vigencia 2022 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el Cuarto trimestre del Año 2023 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales. A continuación, se relaciona un listado de algunos convenios que finalizaron para la vigencia 2022 y de acuerdo con lo mencionado anteriormente se hicieron nuevos convenios cuya necesidad de vehículos fluctúa y puede ser mayor o menor, según necesidad del servicio:

8.8 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2022	Oct–Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	457.663.293	544.473.317	86.810.024	19,0%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 86.810.024, lo cual equivale a un incremento del 19,0 % de los Giros presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden al aumento de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Para efectuar el control y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la disminución de los Elementos de consumo se realiza mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas TICs es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información TICs, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

8.9 Cajas Menores

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct –Dic 2022	Oct –Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	557.155.224	588.490.979	31.335.755	5,6%

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.


La Caja Menor está regulada por la Ley 344 de 1996, Como estrategia interna se fijó para la presente vigencia la misma cuantía mensual de Noventa Millones de pesos (\$90.000.000) fijada desde el año 2020.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y Decreto 492 de 2019 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8.10 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct –Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	8.359.698.769	9.591.068.107	1.231.369.338	14.7%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

inmuebles o muebles del Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por un valor de \$ 1.231.369.338 lo cual equivale a 14,7 % menos de los Giros presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2023 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2021, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	1.563.343.679	2.710.956.147	1.147.612.468	73%
Mantenimiento ESE	2.709.643.772	2.214.427.318	-495.216.454	-18%
Cuentas por Pagar Mantenimiento de Equipos Hospitalarios	2.002.695.252	2.107.245.245	104.549.993	5%
Cuentas por Pagar Mantenimiento E.S.E.	2.084.016.066	2.434.065.251	350.049.185	17%
Adquisición de Servicios de Salud	0	124.374.146	124.374.146	100%
TOTAL, GENERAL	8.359.698.769	9.591.068.107	1.231.369.338	15%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

Lo anterior obedece a que las intervenciones ejecutadas se han desarrollado en el cumplimiento normal de mantenimiento preventivo anual y a las intervenciones derivadas de mantenimiento correctivo. Adicional a ello, las grandes intervenciones para dar cumplimiento al estándar de Infraestructura de Habilitación y Acreditación en algunas unidades se ejecutaron en la vigencia 2022 y IV trimestre de la vigencia 2023, sin embargo, se han llevado adecuaciones específicas en el Hospital Tunal que se encuentra en proceso de Habilitación.


También es importante mencionar la gestión realizada en el suministro de elementos de ferretería, mantenimiento de mobiliario, vidrios y aprovechamiento de los insumos requeridos para las diferentes intervenciones de mantenimiento.

8.11 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	524.453.309	420.870.548	-103.582.761	-19,8%

Para el IV Trimestre del Año 2022 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el Año 2023 presentaron una variación ascendente por un valor de (\$ 103.582.761) equivalente al -19,8% de total del rubro. Para el Cuarto Trimestre 2023 los contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS.

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por pagar Promoción institucional	198.369.372	133.880.399	-64.488.973	-33%
Cuentas por pagar Adquisición Bienes PIC	0	59.987.752	59.987.752	100%
Adquisición de Bienes PIC	157.196.409	221.171.397,00	63.974.988	41%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cuentas por Pagar Impresos y Publicaciones	3.405.369,00	5.831.000	2.425.631	71%
Promoción Institucional	158.812.155	0	-158.812.155	-100%
Impresos y Publicaciones	6.670.004	0	-6.670.004	-100%
TOTAL, GENERAL	524.453.309	420.870.548	-103.582.761	-20%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023


Esta variación está asociada a contratos que no generaron gastos propios como los son ; Contratos suscritos para el suministro de piezas de comunicación se han presentado en desarrollo de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, estos convenios tienen por objeto la promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur, los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.

8.12 Servicios públicos

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	4.725.595.240	5.525.861.170	800.265.930	16.9%

Analizada la variación de los Giros presupuestales del Cuarto Trimestre del Año 2023 con respecto al mismo periodo del Año 2022 se observa un incremento que asciende a \$ 800.265.930 equivalente a un 16,9%, esta variación se presentó en primera medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron:


- Respecto al consumo de gas se ve un incremento del 1.51% en el valor y una disminución del 10.48% en el consumo, lo cual obedece a que el servicio de esterilización entro en contingencia por reparación de un equipo, adicional a las horas de funcionamiento de las calderas del Hospital Tunal de Meissen, sin embargo, el aumento en el valor de la facturación se debe al incremento de la tarifa por m3 de gas para la vigencia 2023.
- Aunque la apertura de la torre 2 del Hospital de Meissen se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 6.347,18 m2.
- Se dio apertura a mediados del mes de noviembre de 2022 al Centro de Salud Candelaria la Nueva, lo cual ha incrementado el consumo del agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud con una gran área de construcción de 5.400 m2.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geogonía, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- La apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán se llevó a cabo en el mes de febrero, sin embargo, la continuidad en la prestación de servicios desde esta fecha a la actualidad, ha incrementado el consumo de agua, energía y aseo, teniendo en cuenta que es una infraestructura de gran magnitud, su área de construcción es de 3.600 m2.
- Entendiendo las condiciones de antigüedad en la infraestructura de las unidades de atención, se han presentado fugas perceptibles e imperceptibles de agua, así como rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable y ruptura de tubos lo cual incide en el aumento del consumo de agua; sin embargo, la Subred una vez detecta esta situación realiza la gestión con el equipo de Mantenimiento e Infraestructura para la reparación de estas fugas. Cuando las fugas de agua son imperceptibles se solicita apoyo al Acueducto por medio de la Geofonia, de lo cual así mismo se gestiona la reparación en el menor tiempo posible.
- Con relación al servicio de agua, es importante tener en cuenta que el análisis se está realizando con valores en metro cubico, en promedio para IV Trimestre de la vigencia 2022 el valor del m3 estaba en \$ 3.298 y para el mismo periodo de presente año el valor promedio se encuentra en \$ 3.360, lo cual se refleja en un incremento de 6.27% en un costo y 0.38% en consumo.
- La Subred Sur viene adelantando intervenciones de Infraestructura que contribuyen en gran parte al aumento del consumo de energía, por el uso frecuente de equipos industriales que operan con el uso de energía eléctrica.
- Con relación al servicio de energía, el análisis se está realizando con valores en kilovatios, del IV trimestre de la vigencia 2022 vs vigencia 2023 y por consiguiente los precios entre una y otra vigencia tiene una variación significativa. En promedio para el IV trimestre de la vigencia 2022 el valor del kilovatio estaba en \$ 613,31 y para el mismo periodo de la vigencia 2023 el valor promedio se encuentra en \$701,08 Lo anterior se sustenta en que la variación porcentual del consumo para dicho trimestre es de 8.18% mientras que la variación para el costo es de 21.60%.
- La variación en los consumos de agua y energía de algunas unidades tienen relación a la fluctuación del personal o el cambio de destinación de algunas unidades, como Sierra Morena y Santa Marta que se establecieron como unidades administrativas para los equipos territoriales de Gestión del Riesgo.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el IV Trimestre del Año 2023 en el cual se establece las siguientes metas:


- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ). Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.


	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

8.12 Contratación de Bienes y Servicios

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Oct – Dic 2022	Oct – Dic 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	101.434.301.065	116.202.436.459	14.768.135.394	14.6%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el Cuarto Trimestre del Año 2023 en comparación con el Cuarto Trimestre del Año 2022, se observa un aumento por valor de \$ 14.768.135394 lo cual equivale a una disminución del 14,6% de los Giros presupuestales. Dentro de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Medico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relación el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2022	Año 2023	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Ese	13.748.201.002	18.826.276.642	5.078.075.640	37%
Adquisición Otros Servicios	5.323.228.673	6.654.388.286	1.331.159.613	25%
Cuentas Por Pagar Suministro De Alimentos	4.639.150.734	4.088.006.422	-551.144.312	-12%
Material Médico-Quirúrgicos	17.562.381.294	20.779.690.466	3.217.309.172	18%
Cuentas Por Pagar Adquisición Bienes PIC	170.235.139	153.463.147	-16.771.992	-10%
Servicio De Lavandería	1.190.824.805	987.189.804	-203.635.001	-17%
Cuentas Por Pagar Equipo E Instrumental Médico Quirúrgico	38.312.288	612.495.568	574.183.280	1499%
Cuentas Por Pagar Gastos De Transporte Y Comunicación	5.789.900	8.211.648	2.421.748	42%
Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	160.180.357	205.556.912	45.376.555	28%
Suministro De Alimentos	3.552.866.129	5.878.976.487	2.326.110.358	65%
Adquisición De Bienes PIC	391.883.115	450.256.016	58.372.901	15%
Cuentas Por Pagar Mantenimiento Ese	6.085.508.248	2.986.576.264	-3.098.931.984	-51%
Cuentas Por Pagar Servicio De Lavandería	1.139.297.293	1.277.393.869	138.096.576	12%
Cuentas Por Pagar Adquisición Otros Servicios	1.192.838.166	2.359.080.514	1.166.242.348	98%
Cuentas Por Pagar Medicamentos	9.811.882.804	8.308.625.391	-1.503.257.413	-15%
Medicamentos	11.217.425.450,00	14.635.536.472	3.418.111.022	30%
Adquisición De Servicios De Salud	5.517.215.835,00	7.658.310.939	2.141.095.104	39%
Cuentas Por Pagar Adquisición De Servicios De Salud	4.387.259.769	5.207.373.935	820.114.166	19%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Cuentas Por Pagar Material Médico-Quirúrgicos	15.083.846.324	14.728.047.551	-355.798.773	-2%
Cuentas por Pagar Productos Alimenticios, Bebidas Y Tabaco; Textiles, Prendas De Vestir Y Productos De Cuero	49.148.253	89.978.875	40.830.622	83%
Equipo e instrumental Médico Quirúrgico	34.092.705	7.083.951	-27.008.754	-79%
Gastos de Transporte y Comunicación	8.120.368	8.211.648	91.280	1%
Gestión Documental	92.046.500	110.455.800	18.409.300	20%
Cuentas por Pagar Gestión Documental	0	147.274.400	147.274.400	100%
Insumos de Salud Pública	32.565.914	29.910.000	-2.655.914	-8%
Total, general	101.434.301.065	116.198.371.007	14.764.069.942	-71%

Fuente: Giros Presupuestales IV Trimestre de 2022 y 2023

8.15 Planes de Austeridad

Según la Circular del Acuerdo 719 de 2018, Decreto de 2019 y circular 004 de Secretaria de Hacienda Distrital, el informe análisis de resultados austeridad y transparencia del gasto público se presenta semestralmente.


Relación y soportes de las actividades desarrolladas para la implementación y desarrollo de la Directiva Presidencial 04 de 2 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel de la Administración Pública, se identifican las siguientes:


- Implementación de la Plataforma Orfeo, para proyección y envío de correspondencia interna y externa.
- Capacitaciones asociadas a impresión en hojas recicladas.
- Capacitaciones dirigidas a colaboradores y servicios tercerizados en la política cero papeles.
- Implementación del formato para registro de bici usuarios de manera digital (formato Google Form) eliminado el registro en hoja física.

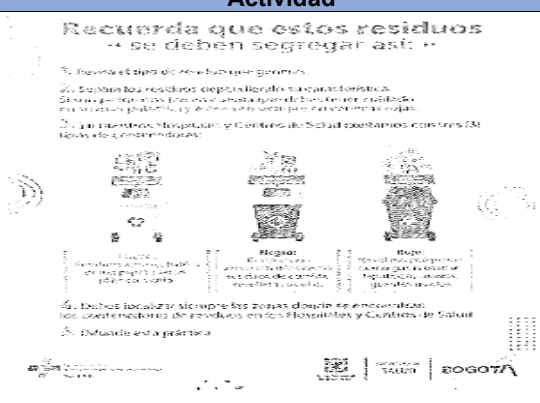
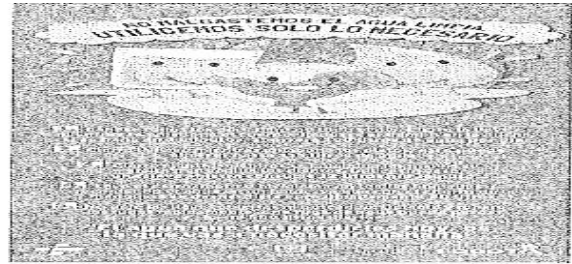
Medidas adoptadas en materia ambiental, en cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental


Dentro de las otras medidas adoptadas en material ambiental, se tiene en cuenta los siguientes subcomponentes: Movilidad urbana sostenible, Cultura ambiental, Cambio climático, Huertas urbanas y Jardines, gestión de residuos. Consumo de recursos tales como energía y agua, compras públicas sostenibles -CPS- y mesa de ayuda.

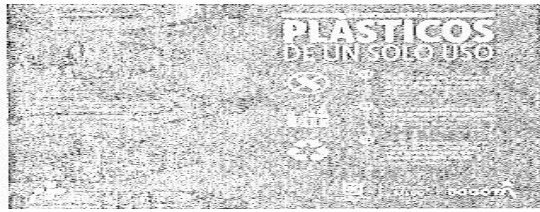
CONCEPTO		Actividad
Movilidad Sostenible	Campañas relacionadas a la movilidad Sostenible	Celebración de los días de movilidad sostenible. Fecha: Primer jueves de los meses de febrero y marzo de 2023. Sedes: Hospital de Vista Hermosa, Sede Administrativa, CDS El Carmen y CDS Manuel Beltrán. Se realizó el préstamo a colaboradores de bicicletas para facilitar viajes exclusivos en trayectos de lugar de trabajo a lugar de residencia del colaborador.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad	
Programa de Cultura Ambiental	Apropiación al programa de cultura ambiental mediante postest	La apropiación obtenida por los pos test aplicados para el trimestre fue de fue de 41%.
Semana Ambiental	Colaboradores capacitados	1364
	Actividades Asociadas a la Semana Ambiental	<p>1. Celebración de la Feria Ambiental en la que se socializaron los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.</p> <p>Lugar: Sede Administrativa y Hospital de Vista Hermosa</p> <p>Participantes: 144 colaboradores</p> <p>2. Actividad: Plante y Comparte</p> <p>Lugar: CDS Usme</p> <p>Participantes :33 colaboradores y comunidad.</p> <p>3.Celebración de la Hora del Planeta.</p> <p>Lugar Todas las sedes administrativas de la Subred</p> <p>Participantes 69 Colaboradores.</p> <p>4.Elaboración del muro para residuos post consumo.</p> <p>Lugar: Hospital de Meissen.</p>
		

CONCEPTO		Actividad
		
Energía	Campaña y actividades relacionadas al recurso energía.	<p>Campaña: Uso eficiente de la energía.</p> <p>Lugar: CDS San Juan, Hospital del Tunal, CDS Santa Librada, CDS Betania, CDS Reforma, CDS La Flora, CDS La Flora, CDS La Estrella, CDS Yomasa, Centro Juveniles, CDS Limonar, CDS Manuela Beltrán.</p> <p>Participantes: 154 colaboradores.</p>
		<p>Campaña: Uso eficiente de agua.</p> <p>Lugar: Bodega médico quirúrgico, Centros Juveniles, CDS San Juan, Hospital de Tunal.</p> <p>Participantes: 107 colaboradores y usuarios.</p>
Agua	Publicación de Pieza comunicativa	 <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva al ahorro del agua</p> <p>Se realiza inclusión de criterios de sostenibilidad en contratos supervisados por la Dirección Administrativa y por la Dirección de Servicios Complementarios.</p> <p>Participación en primera feria de emprendiendo y venta de garaje.</p> <p>Lugar: Hospital Vista Hermosa y Sede Administrativa.</p> <p>Fecha: 24 de mayo y 2 de junio de 2023.</p> <p>Participaciones: 25 colaboradores.</p>
Compras Públicas sostenibles	Campañas y actividades relacionadas a compras públicas sostenibles	<p>Se realizó la capacitación virtual a 12 proveedores en</p>

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCEPTO	Actividad
	<p>relación con el Consumo Sostenible.</p>  <p>Publicación y pieza comunicativa alusiva a las Compras Públicas Sostenibles.</p>

Una de las causas del aumento de consumo de papel, se debe a los inconvenientes asociados a las fallas en la red de Internet por factores externos de cableado, por tal motivo para dar respuesta a las contingencias asistenciales y dar continuidad a la prestación de servicios se requirió hacer el uso de más papel, teniendo en cuenta que la ejecución de actividades se puede registrar a través de las Tic's como los son las plataformas digitales, aplicativos y aprovechamiento de papel reciclado.

Se presenta un consumo mayor durante este trimestre en el Servicio de Facturación, seguido de los servicios de prestadores en el Hospital Meissen.

No obstante, se mantiene la adherencia de los colaboradores con la política de Cero Papel establecida en la Subred E.S.E. El papel utilizado y consumido en la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E., cumple con criterios ambientales que lo califican dentro de los papeles ecológicos.


9. CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del Cuarto Trimestre de 2023 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.

- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.
- En orientación a mejorar las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos de la entidad y en coherencia con lo establecido en el artículo 4 del decreto 492 de 2019, el cual establece; *“El valor de las horas extras no podrá exceder en ningún caso, el 50% de la remuneración básica mensual del servidor público para el nivel central o el límite máximo establecido en el régimen salarial en cada una de las entidades descentralizadas”*. Se recomienda:
 - a. Dar cumplimiento a dichos criterios tanto para servidores públicos como para trabajadores oficiales en los conceptos de Horas Extras Nocturnas Ordinarias al 175% y para los Recargos Dominicales y Festivos al 200%.
 - b. Evaluar la contratación de nuevos funcionarios para el cumplimiento de estas labores.
 - c. Tomar las medidas necesarias que aseguren que los trabajadores cuenten con el descanso suficiente que proteja su salud física, mental y el desarrollo de las funciones del cargo con mayor eficiencia.
 - d. Evaluar la prioridad para aquellos cargos con actividades concentradas, cuyo cumplimiento corresponde a trabajadores oficiales.


Aprobado por,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	